

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura y Educación

15448 ORDEN de 18 de noviembre de 1994, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se da publicidad al convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la exposición "Imágenes de un Coloso. El Mar en la Pintura Española".

Suscrito Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la exposición "Imágenes de un Coloso. El mar en la pintura española", en cumplimiento de lo establecido en el apartado dos del artículo ocho de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo que se publique en "Boletín Oficial de la Región de Murcia" dicho Convenio, que figura como anexo de esta Orden.

En Murcia, a 18 de noviembre de 1994.— La Consejera de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal**.

ANEXO

Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de la Exposición "Imágenes de un Coloso. El Mar en la Pintura Española".

Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS

De una parte, D. José Guirao Cabrera, Director de Bellas Artes y Archivos, en nombre de la Administración del Estado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, y de acuerdo con las competencias que tiene delegadas por Orden Ministerial de 11 de enero de 1991.

Y de otra parte Doña Elena Quiñones Vidal, Consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en nombre de la Consejería de Cultura y Educación, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 49 a) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

EXPONEN

Que la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, a través del Centro Nacional de Exposiciones y Promo-

ción Artística ha organizado la exposición denominada "Imágenes de un Coloso. El mar en la pintura española".

Que la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en exponerla en sus salas de la ciudad de Murcia.

Y en virtud de ello ambas partes

ACUERDAN

Formalizar el presente Acuerdo de Colaboración en el cual el Ministerio de Cultura figurará como parte que envía y la Consejería de Cultura y Educación de Murcia como parte receptora, y en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La Exposición "Imágenes de un Coloso. El mar en la pintura española" se presentará en la Sala San Esteban de Murcia durante los meses de abril y mayo de 1994, previa recepción de la misma por la citada Entidad.

Segunda.- La Entidad receptora será responsable del mantenimiento de la sala en la temperatura y humedad requeridas según normas internacionalmente establecidas para conservación de las obras. Asimismo, tendrá que establecer la vigilancia necesaria para control de seguridad.

Tercera.- El montaje de la exposición será realizado por la entidad receptora bajo la dirección del comisario de la exposición.

Cuarta.- En catálogos, carteles, así como en toda la información y publicidad sobre la exposición, deberá figurar el Ministerio de Cultura en la forma que se establezca.

Quinta.- Serán competencia del Ministerio de Cultura los gastos siguientes:

1. Producción de la Exposición
2. Seguro, incluyendo transporte y periodo expositivo de la Muestra
3. Edición del catálogo
4. Traslado y alojamiento de restauradores y técnicos para control de obra

Sexta.- Serán competencia de la parte receptora los gastos siguientes:

1. Montaje
2. Vigilancia
3. Desplazamiento y alojamiento del Comisario para montaje e inauguración.

4. Desembalaje y embalaje de las obras.

5. Parte proporcional del transporte que se abonará a la empresa EDICT por un máximo de 600.000 ptas.

6. Transporte de catálogos

7. Realización de invitaciones y protocolo de inauguración haciendo referencia a la colaboración del Ministerio de Cultura.

Séptima.- El Ministerio de Cultura entregará 10 catálogos para protocolo y prensa. Los restantes serán facilitados al precio de 2.500 pesetas fijado para venta.

Octava.- El Ministerio facilitará el material para que la parte receptora pueda confeccionar la información de prensa

Novena.- El embalaje y desembalaje será realizado de forma adecuada por personal especializado. Los embalajes deberán controlarse y custodiarse con las debidas medidas de conservación.

Décima.- En caso de que las obras sufran algún daño, deberá comunicarse a la Compañía Aseguradora y ponerlo en conocimiento del Centro Nacional de Exposiciones y Promoción Artística, que tomará las medidas oportunas. No podrá realizarse ninguna restauración ni manipulación sin la autorización debida.

Decimoprimer.- La coordinación de la exposición es responsabilidad del Centro Nacional de Exposiciones.

Decimosegunda.- La aportación de la Consejería por todos los conceptos que se contemplan en el presente Convenio, incluida la cantidad indicada en la cláusula sexta, no superará la cuantía de 3.000.000 de pesetas; este importe irá con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.455A.649 del vigente Presupuesto.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio en la fecha y lugar al principio indicados.

Por la Consejería de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal**.— Por el Ministerio de Cultura, **José Guirao Cabrera**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

15449 ORDEN de 18 de noviembre de 1994, del Consejero de Hacienda y Administración Pública por la que se publica la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional vacantes en la región de Murcia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Orden de 10 de agosto de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. 12 de agosto de 1994), se procede a la publicación de la Resolución de 28 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se efectúa la convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que hace referencia a las vacantes correspondientes a la Región de Murcia.

El plazo para participar es de 15 días naturales a partir de la publicación de la Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 18 de noviembre de 1994.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**

“Resolución de 28 de octubre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública por la que se efectúa convocatoria de concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con la regulación sobre convocatoria de concurso unitario contenida en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto), de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en los artículos 13 y 14 de la Orden de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 12), por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a este personal;

De acuerdo asimismo con las normas aprobadas por diversas Comunidades Autónomas sobre méritos de determinación autonómica y conocimiento de la lengua propia;

Esta Dirección General ha resuelto convocar concurso unitario, para cubrir puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con sujeción a las siguientes bases:

A - BASES COMUNES

Primera.-Puestos

Se ofrecen los puestos reservados a habilitados nacionales que estando vacantes con anterioridad a 26 de febrero de 1994 no fueron ofertados por las Corporaciones Locales respectivas en el concurso ordinario publicado por Resolución de dicha fecha, ni en el ordinario que se publica simultáneamente con el presente concurso unitario; se ofrecen asimismo aquellos puestos vacantes, que las Corporaciones interesadas han acordado incluir en este concurso unitario de acuerdo con lo previsto en el párrafo 2.º del artículo 25 del citado Real Decreto.

Unos y otros figuran en el Anexo I.